



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 22:58:02
Recibo No. S001379967, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pKCsbMmtnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN NASQUA
Nit : 900952905-1
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506288
Fecha de inscripción: 17 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 66 NO 48 - 106 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN LORENZO MZ I CA 34
Barrio : URB. EL CISNE
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : info@caliu.lat
Teléfono comercial 1 : 3004098193
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 66 NO 48 - 106 CONJUNTO RESIDENCIAL SAN LORENZO MZ I CA 34
Barrio : URB. EL CISNE
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : info@caliu.lat

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de marzo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2016, con el No. 15737 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION GARRAS Y BIGOTES (AMIGO FIEL).

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2021 del 03 de diciembre de 2021 de la Asamblea General de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021, con el No. 25565 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma total de estatutos, cambio de razón social a: FUNDACIÓN NASQUA

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 22:58:02
Recibo No. S001379967, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pKCsbMmtnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACION tendrá como objeto: Facilitar herramientas de crecimiento y mejora de la calidad de vida de organizaciones, grupos y personas, basados en modelos de creación de arte; diseño y uso de pedagogías innovadoras, por medio de: a) Asesoría en procesos pedagógicos para el desarrollo humano. b) Asesoría en formulación y evaluación de proyectos. c) Asesoría y consultoría a empresas y organizaciones en transformación de la cultura organizacional. d) Formación y asesoramiento sobre habilidades sociales como liderazgo, comunicación, resolución de conflictos, sostenibilidad, cuidado del medio ambiente, perspectiva de géneros, entre otros. e) Diseñar, gestionar, coordinar, ejecutar, evaluar y contratar con entidades gubernamentales y no gubernamentales planes, programas y proyectos. f) Gestionar ante entes gubernamentales privadas nacionales e internacionales recursos en especie de donaciones provenientes de fideicomisos. g) Rescatar la educación, deporte y recreación, el medio ambiente, la cultura y el arte a través de talleres didácticos. h) Crear sentido de pertenencia por el medio ambiente, deporte y recreación, la cultura y el arte en los niños, niñas y demás miembros de la comunidad. i) Reconciliar la educación, el medio ambiente, deporte y recreación, el arte y la cultura a través de distintos métodos de aprendizaje. j) Participar a la comunidad local y demás miembros nacionales e internacionales del intercambio de saberes. k) Asesorar y/o apoyar en el diseño, implementación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos acordes con el Objeto Social a nivel local, regional, nacional e internacional. l) Propender por el Intercambio de conocimiento y experiencias relacionados con el objeto de la fundación. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con. otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACIÓN. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los miembros y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la FUNDACION, sin excluir.: 1. Diseñar, producir y comercializar material lúdico, pedagógico y recreativo. 2. Diseñar, confeccionar y comercializar prendas de vestir para todos los géneros 3. Diseñar, producir y comercializar artes de diseño gráfico. 4. Elaboración y comercialización de piezas y productos relacionados con el objeto social. 5. Compra venta de productos de consumo a través de cualquier medio telemático, informático, por internet o cualquier otro que en el futuro pudiera implantarse. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, convenios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los miembros y la comunidad en ambientes educativos, del medio ambiente, recreativos, deportivos, culturales y artísticos, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

El patrimonio de la fundación estará conformado por los aportes y cuotas con que contribuyan sus miembros, por los demás ingresos que adquiriera a título oneroso y/o lucrativo, los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas. Donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas. Los beneficios que obtenga de sus actividades. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen en la fundación. PARÁGRAFO 1: La Fundación responderá con su patrimonio por todas las obligaciones que contraiga. PARÁGRAFO 2: Los aportes que realizan a la fundación no serán reembolsables a los socios en ninguna



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 22:58:02
Recibo No. S001379967, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pKCsbMmtnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

circunstancia, ni sus excedentes distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirecta.

REPRESENTACION LEGAL

El Director Ejecutivo es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de dos (2) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Director Ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo: a) Ejercer la función de representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación sin límite de cuantía; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar los pagos, para el sostenimiento de la fundación. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea, o demás documentos sin límite de acuerdos. g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Aceptar o rechazar donaciones o legados que le realicen a la Fundación. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, y los principios de la fundación. j) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. k) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. l) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la FUNDACIÓN. Sin límite de cuantía. m) Colocar a consideración y aprobación de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. n) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados en la formulación y presentación de los proyectos. o) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. PARAGRAFO: Del subdirector Ejecutivo: El subdirector Ejecutivo tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 05 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2024 con el No. 30753 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JHONIER STIVEN PINEDA FRANCO	C.C. No. 1.005.189.887
SUBDIRECTOR EJECUTIVO	ELIZABETH PAOLA BUELVAS VARGAS	C.C. No. 1.081.809.872

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 8 del 05 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2024 con el No. 30752 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 22:58:02
Recibo No. S001379967, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pKCsbMmtnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OSCAR DAVID MEZA BERTEL	C.C. No. 1.103.101.439
SEGUNDO RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LAIA MARTIN FRIGOLA	C.E. No. 568.995
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SARA CRISTINA HERNANDEZ HERNANDEZ	C.C. No. 52.909.815

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2021 del 03 de diciembre de 2021 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2021 con el No. 25567 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	TYFANY MARIA ACOSTA MORA	C.C. No. 1.082.906.452	171099-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2021 del 03 de diciembre de 2021 de la Asamblea General	25565 del 16 de diciembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 24 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	26395 del 26 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 21 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria	26658 del 12 de agosto de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 05 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	30754 del 13 de septiembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 22 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	33456 del 20 de noviembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIUU



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/03/2026 - 22:58:02
Recibo No. S001379967, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pKCsbMmtnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.010.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
